

INFORME.

Señora Juez, le informo que en este trámite se ofició al **Dr. LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ**, en calidad de Gerente de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS** y al **Dr. ANIBAL GAVIRIA CORREA**, en calidad de presidente de la Junta Directiva de Alianza Medellín Antioquia EPS, con el fin de que se sirvieran realizar las gestiones necesarias tendientes al cumplimiento del fallo de tutela que motivó el incidente por desacato, pero hasta la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la entidad

Rionegro, 16 de diciembre de 2020

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO
OFICIAL MAYOR



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, diciembre 16 del año 2020

Radicado único nacional: 056153105001**20170045700**

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, se dispone abrir formalmente incidente por desacato y darle traslado por dos (2) días del respectivo escrito al **Dr. LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ**, como Gerente de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS**, como responsable del cumplimiento del fallo de tutela, para que si lo tiene a bien se pronuncie sobre él y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Por la Secretaría líbrense las correspondientes comunicaciones con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.